

20 por 100 el día 10 de abril de 2001 con el vehículo matrícula CA-0396-BN. Cuantía de la sanción: 400.000 pesetas (2.404,05 euros).

Número de expediente: IC-2205/01. Interesado: «Dodero y Astorga, Sociedad Limitada». NIF: B11484581. Precepto infringido: Artículo 141, h), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: No adecuado funcionamiento del limitador de velocidad en las siguientes fechas: 2 y 31 de enero de 2001. Cuantía de la sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 euros).

Número de expediente: IC-1815/01. Interesado: Sesma Cervera, N. NIF: 15736695A. Precepto infringido: Artículo 142, k), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de interrupción reglamentaria en la conducción los días 6 y 7 de febrero de 2001 con el vehículo matrícula NA-1306-Z. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2052/01. Interesado: José Manuel Vilas Barallobre. NIF: 76336617P. Precepto infringido: Artículo 140, e), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2283/01. Interesado: Suso López, S. NIF: 15970857W. Precepto infringido: Artículo 141, q), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia parcial de discos-diagramas del día 27 al 28 de marzo de 2001 del vehículo SS-4214-BK. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-02367/01. Interesado: Juan Manuel Gómez Martín. NIF: 28941423V. Precepto infringido: Artículo 140, e), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Inspector general del Transporte Terrestre, Alfonso Sánchez Marcos.—3.813.

Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de resoluciones de expedientes de sanción.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes de sanción.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Sección de Sanciones de la Inspección General del Transporte (Castellana, número 67, 28071 Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal del paseo de la Castellana, número 67, y cuyos datos son: Entidad 0182, oficina 9002, dígito de control 42, número de cuenta 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán los deudos a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-1219/00. Interesado: González Viteri, Ja. NIF: 15900908-L. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-1951/00. Interesado: Rioja Pérez, Guillermo. NIF: 08990711-B. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2548/00. Interesado: Moreno Adán, Pedro. NIF: 40824766-L. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia de interrupción reglamentaria en la conducción continuada en la fecha 5 de mayo de 2000, con el vehículo L-4353-P. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: IC-2549/00. Interesado: Moreno Adán, Pedro. NIF: 40824766-L. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en menos de un 20 por 100 los tiempos máximos de conducción diarios autorizados en las fechas 6 y 7 de mayo de 2000, con el vehículo L-4353-P. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-2550/00. Interesado: Moreno Adán, Pedro. NIF: 40824766-L. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de trece horas treinta minutos los tiempos máximos de conducción diarios autorizados en las fechas 21 y 22 de mayo de 2000, con el vehículo L-4353-P. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2969/00. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3020/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales con el vehículo O-8134-BX. Cuantía de la sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 euros).

Número de expediente: IC-3022/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales con el vehículo O-4687-BC. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3023/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales con el vehículo O-1235-CF. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3024/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Conducción diaria superior a trece horas treinta minutos en las fechas 24 y 25 de marzo de 2000, con el vehículo O-1235-CF. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3053/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros iniciales y finales con el vehículo O-1235-CF. Cuantía de la sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 euros).

Número de expediente: IC-3281/00. Interesado: Lozano Cortijo, Bernardo. NIF: 07537418-L. Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de un 20 por 100 los tiempos máximos diarios a la conducción autorizados en las fechas 29 y 30 de mayo de 2000, con el vehículo AB-3208-S. Cuantía de la sanción: 75.000 pesetas (450,76 euros).

Número de expediente: IC-3447/00. Interesado: Martínez Losa Ruiz, Julián. NIF: 16579352-D. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: No respetar los tiempos de descanso diarios obligatorios en las

fechas 12 y 13 de septiembre de 2000, con el vehículo LO-8732-L. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3472/00. Interesado: «Rugarfe, Sociedad Limitada». NIF: B-29707718. Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de un 20 por 100 los tiempos máximos de conducción diario autorizado en la fecha 2 de mayo de 2000, con el vehículo MA-0486-CF. Cuantía de la sanción: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de expediente: IC-3473/00. Interesado: «Rugarfe, Sociedad Limitada». NIF: B-29707718. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales del vehículo MA-0486-CF. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3535/00. Interesado: «Transferma, Sociedad Limitada». NIF: B-03419645. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3536/00. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-542/01. Interesado: Asenjo Guillén, Agustín. NIF: 15555824-G. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-1586/01. Interesado: Borrego Muñoz, Antonio. NIF: 08749773-K. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en menos de un 20 por 100 los tiempos máximos de conducción diarios autorizados en las fechas 22 y 23 de febrero de 2001, con el vehículo 1717-BBB. Cuantía de la sanción: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Número de expediente: IC-1576/01. Interesado: Borrego Muñoz, Antonio. NIF: 08749773-K. Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de un 20 por 100 los tiempos máximos diarios de conducción autorizados en las fechas 18 y 19 de febrero de 2001, con el vehículo 1717-BBB. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general del Transporte Terrestre, Juan Miguel Sánchez García.—3.814.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el acuerdo de inicio de expediente a la firma «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima».

La Presidenta del FEGA en relación al procedimiento seguido contra «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima» (expediente número 290/01), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber:

1.º Que mediante acuerdo de fecha 3 de julio de 2001, se ha resuelto incoar expediente administrativo para determinar si procede recuperar las cantidades abonadas a la firma «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima», por la solicitud número 32594/99 de restituciones a la exportación de vino de mesa tinto.